Estados Financieros

FONDO DE INVERSIÓN HMC AXI

Por el período comprendido entre el 28 de mayo y el 31 de diciembre de 2024

Santiago, Chile

Contenido

- Estado De Situación Financiera
- Estado De Resultados Integrales
- Estado De Cambios En El Patrimonio Neto
- Estado De Flujos De Efectivo
- Notas Explicativas
- Anexos Complementarios

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses

MUSD : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

Razón Social Auditores Externos : Surlatina Auditores Ltda.
RUT Auditores : 83.110.800-2

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Aportantes de:
Fondo de Inversión HMC AXI

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de **Fondo de Inversión HMC AXI**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 28 de mayo y el 31 de diciembre de 2024 y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Fondo de Inversión HMC AXI** al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 28 de mayo y el 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de **Fondo de Inversión HMC AXI** y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto – Inversión en el extranjero

Como se describe en Nota 2.6.5 a los estados financieros adjuntos, el Fondo mantiene una inversión en el extranjero que representa su principal activo y en la cual no posee control ni influencia significativa. El valor razonable de esta inversión se mide de acuerdo con la metodología que considera los supuestos y elementos de información señalados en dicha nota. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Otros asuntos – Estados Complementarios

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios (información suplementaria), que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración del Fondo y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administradora de **Fondo de Inversión HMC AXI** es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administradora de **Fondo de Inversión HMC AXI** es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo de Inversión HMC AXI** para continuar como una empresa en marcha, al menos por doce meses posteriores al 31 de diciembre de 2024.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.

- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **Fondo de Inversión HMC AXI**. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.

- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administradora de **Fondo de Inversión HMC AXI**, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.

- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo de Inversión HMC AXI** para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Santiago, Chile
27 de marzo de 2025

Marco Opazo Herrera – Socio
Rut: 9.989.364-8

	Notas	31.12.2024 MUSD
ACTIVOS		
Activos corrientes:		
Efectivo y efectivo equivalente	21	1
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	2.291
Otros documentos y cuentas por cobrar	16	42
Total activos corrientes		**2.334**
Activos no corrientes:		
Total activos no corrientes		**-**
Total activos		**2.334**
PASIVOS		
Pasivos corrientes:		
Remuneraciones Sociedad Administradora	30. 1	38
Otros documentos y cuentas por pagar	16	2
Total pasivos corrientes		**40**
Pasivos no Corrientes:		
Total pasivo no corriente		**-**
PATRIMONIO NETO		
Aportes		2.221
Resultado del ejercicio		73
Total patrimonio neto		**2.294**
Total pasivos y patrimonio neto		**2.334**

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	NOTAS	28.05.2024 al 31.12.2024
	N°	MUSD
Ingresos/(pérdidas) de la operación		
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.	7	75
Otros		38
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		**113**
Gastos		
Comisión de administración	30. 1	(38)
Otros gastos de operación	32	(2)
Total gastos de operación		**(40)**
Utilidad/(pérdida) de la operación		**73**
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		73
Resultado del ejercicio		**73**
Otros resultados integrales		
Total de otros resultados integrales		**-**
Total resultado integral		**73**

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

		Otras Reservas								
	Aportes	Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación	Otras	Total	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso de resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Aportes	2.221	-	-	-	-	-	-	-	-	2.221
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	73	-	73
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2024	**2.221**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**73**	**-**	**2.294**

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	Notas	28.05.2024 al 31.12.2024 MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación		
Compra de activos financieros	7	(2.216)
Otros gastos de operación pagados		(6)
Otros ingresos de operación percibidos		2
Flujo neto originado por actividades de la operación		**(2.220)**
Flujos de efectivo originados por actividades de inversión		
Flujo neto originado por actividades de inversión		**-**
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento		
Aportes		2.221
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		**2.221**
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		1
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	**21**	**1**

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

Nota 1 Información General

Fondo de Inversión HMC AXI, es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Avda. Américo Vespucio Norte N°2500 oficina 401, Vitacura.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en acciones o participaciones de aquellas entidades emisoras extranjeras referidas en el párrafo siguiente, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, sujeto en todo caso a la condición de que dichas entidades emisoras extranjeras cuenten siempre y en todo momento con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocida experiencia.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de APAX XI USD L.P., una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una Limited Partnership, la cual es administrada por APAX XI USD GP L.P. Inc. (en adelante, la "Gestora" o "General Partner"), la cual también es una sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir en aquella o coinvertir con ella en cada caso (en adelante, la "Entidad" o conjuntamente denominadas como las "Entidades"), siempre que sea administrado por la Gestora o sus personas relacionadas.

Para lograr su objetivo, el Fondo invertirá a lo menos el 80% de sus activos en las Entidades.

La duración del Fondo será 11 años a contar del día en que el Fondo inicie sus operaciones, esto es, desde que sea suscrita y pagada la primera de sus cuotas. No obstante ello, el plazo se renovará automáticamente y por períodos sucesivos de un año cada uno, por hasta dos veces, mientras las Entidades no hayan sido disueltas o liquidadas. En caso de renovarse automáticamente el plazo de duración del Fondo conforme a lo dispuesto precedentemente, ello será informado por la Administradora a los Aportantes a través de correo electrónico o carta en caso de no disponer del correo electrónico del Aportante correspondiente, de conformidad con la información proporcionada por el Aportante a la Administradora.

En todo caso, dicho plazo podrá ser reducido en la medida que las Entidades hayan sido disueltas o liquidadas. Lo anterior, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes por los dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas, acuerdo que fijará en forma precisa el nuevo plazo de vigencia del Fondo para los efectos de liquidar la inversión en las antedichas Entidades.

Asimismo, la duración del Fondo podrá ser ampliada conforme acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes por los dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas, acuerdo que fijará en forma precisa el nuevo plazo de vigencia del Fondo, y siempre que al menos una de las Entidades en las que el Fondo haya invertido esté proponiendo a sus inversionistas ampliar el plazo de vigencia de dicha Entidad. La Asamblea que acuerde la prórroga del plazo de duración del Fondo deberá celebrarse a lo menos con diez días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de duración o de la respectiva prórroga.

La prórroga o reducción del plazo de duración del Fondo acordada en Asamblea de Aportantes será en todo caso informada a los Aportantes por los medios señalados en la letra a) del Reglamento Interno dentro de los dos días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo respectivo.

Con fecha 21 de febrero de 2024, fue depositado la primera versión de Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financieros, de acuerdo con lo requerido en la Ley 20.712.

Con fecha 28 de mayo de 2024, el Fondo de inversión inició operaciones como fondo de inversión público con el R.U.N. 10593-7.

Nota 1 Información General, continuación

Con fecha 23 de febrero de 2024, se depositó última versión de Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero, el cual fue modificado y sus modificaciones se detallan en el Anexo Hechos Relevantes, de acuerdo con lo requerido en la ley 20.712.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por la sociedad HMC S.A. Administradora General de Fondos, autorizada mediante Resolución Exenta N°404 de fecha 27 de junio de 2008.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFI-HAXIIE, CFI-HAXIEE Y CFI-HAXIXE.

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene clasificación de riesgo.

A continuación, se detalla la Sociedad controladora directa y la controladora última del grupo:

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros del Fondo de Inversión HMC AXI al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en la circular N°1998, la cual no difiere con las NIIF.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de la Sociedad Administradora el 27 de marzo de 2025.

2.2 Bases de Preparación

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultado los cuales son valorizados a valor razonable.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.3 Nuevos pronunciamientos contables

2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables con entrada en vigencia durante el periodo

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
Modificación NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes	2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024
Enmienda NIC 1 - Presentación de Estados Financieros sobre clasificación de pasivos	2020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024
Enmiendas IFRS 16 - Sobre ventas con arrendamiento posterior	2022	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024
IFRS S1 Requerimientos Generales para Revelación de Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad	2023	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024
IFRS S2 Revelaciones relacionadas con el Clima	2023	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectarán los presentes Estados Financieros.

2.3.2 Nuevos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes

Modificaciones a las NIIF	Fecha emisión	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Ausencia de convertibilidad.	2023	1 de enero de 2025
IFRS 18 - Presentación e información a revelar en los Estados Financieros.	Abril de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación Anticipada
IFRS 19 - Divulgación de Información de Filiales sin responsabilidad pública.	Mayo de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada
IFRS 7 y 9 - Instrumentos financieros - Información a revelar.	Octubre de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026.

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectarán los presentes Estados Financieros.

2.4 Periodo cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el estado de Flujos Efectivo por el ejercicio comprendido entre el 28 de mayo y el 31 de diciembre de 2024.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.5 Conversión de Moneda Extranjera

2.5.1 Moneda Funcional y de Presentación

La administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólar estadounidense, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólares estadounidenses ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD). Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en dólares estadounidenses. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares estadounidenses.

2.5.2 Transacciones y Saldos

Las transacciones en otras monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de conversión. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo.

Fecha	31.12.2024
USD	996,46

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo".

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los estados de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los estados de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

(1) Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio;

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.5 Conversión de Moneda Extranjera, continuación

2.5.2 Transacciones y Saldos, continuación

(2) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y

(3) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

2.5.3 Bases de Conversión

Los activos y pasivos reajustables contractualmente en Unidades de Fomento (UF) se convierten al valor equivalente en pesos que presente al cierre de los estados financieros y posteriormente convertidos a la moneda funcional del fondo USD y se presentan sus resultados como ingresos o gastos operacionales según corresponda.

El valor de la UF al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	31.12.2024
UF	38.416,69

2.6 Activos y Pasivos Financieros

2.6.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones de acuerdo a lo siguiente:

2.6.1.1 Activos Financieros a Costo Amortizado

Los Activos Financieros a Costo Amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados con vencimiento fijo, sobre los cuales el Fondo tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

2.6.1.2 Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en resultados

Un Activo Financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura. Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene derivados.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.1 Clasificación, continuación

2.6.1.3 Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, si la intención del Fondo es conservar el activo financiero para obtener los flujos contractuales y/o mantenerlo para negociación, y dentro de sus condiciones contractuales el activo financiero conlleva a flujos de efectivo, donde se retribuirá únicamente el pago de principal e intereses sobre el importe pendiente, en fecha determinada. Las variaciones al valor razonable se reconocen en los otros resultados integrales.

2.6.1.4 Pasivos Financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva, son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. El resto de los pasivos financieros, son clasificados como “otros pasivos”.

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene derivados.

2.6.2 Reconocimiento y Medición

Inicialmente, el Fondo clasifica sus activos financieros como medido a costo amortizado o valor razonable con efectos en resultados o con efectos en otros resultados integrales.

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión.

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costos de transacciones se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos, en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, se registran como parte del valor inicial del instrumento, en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones, son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros, ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del período en el rubro cambios netos a valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.3 Bajas

Los activos financieros se dan de baja del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado.

Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran. El Fondo también da de baja un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

2.6.4 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.6.5 Estimación de Valor Razonable

El valor razonable de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.5 Estimación de Valor Razonable, continuación

De acuerdo con las políticas de inversión definidas por la Administración para este segmento de negocios, el Fondo invirtió en el Fondo extranjero APAX XI USD L.P., que ha sido constituido bajo las leyes de Guernsey, y que es administrado por APAX XI USD GP L.P. Inc.

En consideración a las características de esta inversión y la información disponible a la fecha de los presentes Estados Financieros, y dado que el valor justo de esta inversión se clasifica en nivel 3 calculado bajo el método de valor razonable, la Administración ha estimado que la mejor aproximación del valor razonable, el cual corresponde al valor informado por el Fondo extranjero “statement” al 30 de septiembre de 2024 ajustado por las transacciones ocurridas en el último trimestre, tales como inversiones efectuadas, distribuciones de capital, ganancias y otros eventos que puedan impactar el valor cuota del Fondo. Una vez recibidos los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 del Fondo Extranjero, la administración procederá a reflejar el Valor del Activo Neto (NAV) dentro del trimestre en que llegan dichos estados financieros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la administración no cuenta con los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 del Fondo Extranjero. Conforme a lo anterior, la estimación de la valorización de la inversión en el exterior al 31 de diciembre de 2024 podría variar en función de la información contenida en los estados financieros del Fondo Extranjero recibido u otros eventos desconocidos por la Administración a la fecha de emisión de los presentes estados financieros Adicionalmente, en cumplimiento con lo requerido por el Oficio Circular 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, de forma anual se considera la determinación del valor razonable de la inversión por consultores independientes designados en la Asamblea de Aportantes del Fondo. Dicha valorización es comparada con la valorización establecida en la Política de Valorización del Fondo, reevaluando las variables consideradas frente a eventuales diferencias. La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2024. De acuerdo con lo establecido en la Política de Valorización del Fondo, en caso de que las valorizaciones independientes presenten una desviación menor al 5% del valor registrado por el Fondo, la Sociedad Administradora mantendrá la valoración entregada por el Gestor extranjero. En el caso de presentar una desviación mayor al 5% se realizará un Directorio Extraordinario para definir qué valoración mantener, reunión donde la administración presentará debidamente explicadas las diferencias que generan la desviación. Estas inversiones son clasificadas como nivel 3 de jerarquía de valor razonable de acuerdo con lo definido en la nota 5.3

2.6.6 Valorización a Costo Amortizado

Los Activos Financieros a Costo Amortizado se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y Reajustes" del estado de resultados integrales.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.6 Valorización a Costo Amortizado, continuación

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del periodo pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un periodo mas breve, respecto del valor contable del activo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por créditos futuros. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales, pagados o recibidos entre las partes contractuales que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.6.7 Deterioro de Valor de Activos Financieros a Costo Amortizado

La Sociedad Administradora evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

Se establece una provisión por deterioro de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado. para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir le deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

2.7 Inversiones valorizadas por el Método de la Participación (Subsidiarias y Asociadas)

Subsidiarias y Asociadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en Subsidiarias y Asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo.

Al 31 de diciembre de 2024, el fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

2.8 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.8 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones, continuación

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

2.9 Efectivo y efectivo equivalente y Estados de flujo de efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes. Además, se incluye en este rubro aquellas inversiones de corto plazo en cuotas de fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

Estado de Flujos de Efectivo

En la preparación del estado de flujos de efectivo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo; entendiendo por estos, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

El estado de flujos de efectivo considera los siguientes aspectos:

- Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente del Fondo.
- Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición.

2.10 Aportes (Capital Pagado)

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en Dólares.

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de la recepción y pago del aporte, calculado en la forma señalada en el inciso primero del artículo 10 del Reglamento de la Ley.

Los aportes se realizarán: (i) de manera presencial en las oficinas de la Administradora o en la de sus agentes que estén debidamente autorizados para la colocación de cuotas, firmando la documentación contractual pertinente; (ii) mediante el envío de una carta dirigida al domicilio principal de la Administradora o de sus agentes; (iii) mediante el envío de un correo electrónico al ejecutivo comercial asignado en la Administradora; o (iv) tratándose de disminuciones de capital, las mismas se efectuarán en la forma, oportunidad y condiciones que se señalan más adelante.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.10 Aportes (Capital Pagado), continuación

Por cada aporte que efectúe el Aportante o disminución de capital que se efectúe respecto del Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, incluyendo la información, cuando sea aplicable, recibida por el Fondo, la que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora. En caso de que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

Para efectos de la suscripción de cuotas, se considerará como hora de inicio de operaciones del Fondo las 9:00 horas y hora de cierre de operaciones del mismo, las 17:00 horas.

No se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las cuotas, diferente del registro de las mismas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

El Fondo no reconoce ni admite el fraccionamiento de sus cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas, si lo hubiere.

2.10.1 Aumentos de capital

El Fondo podrá complementarse con nuevas emisiones de cuotas que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la medida que sigan existiendo en el mercado, valores e instrumentos de inversión de aquellos señalados en el numeral 1.1. de la letra B) del Reglamento Interno.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, deberá darse cumplimiento al derecho preferente de suscripción de cuotas por un plazo de 30 días corridos y en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley Nº 20.712. Para tales efectos, acordado que sea una nueva emisión de cuotas, la Administradora enviará una comunicación a los Aportantes del Fondo informando sobre el proceso y, en particular, el día a partir del cual comenzará el referido período de suscripción preferente. Dicha comunicación deberá enviarse por los medios indicados en la letra a) de la letra I) del Reglamento Interno, a más tardar con 10 días de anticipación a la fecha en que se dé inicio al período preferente.

2.10.2 Disminuciones de Capital

A partir de la fecha de inicio de operaciones del Fondo y durante toda la vigencia del mismo, podrán llevarse a cabo disminuciones voluntarias y parciales de capital, mediante disminución del número de cuotas, o bien, mediante disminución del valor cuota del Fondo, por decisión exclusiva de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, con el fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

a) La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo, o bien mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, a elección de la Administradora y sin necesidad de acuerdo previo de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

b) La disminución de capital se podrá materializar en una o más parcialidades, en cualquier tiempo, en la oportunidad y forma en que la Administradora determine, según ésta última considere que existen los recursos suficientes para proceder a ello.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.10 Aportes (Capital Pagado), continuación

2.10.2 Disminuciones de Capital, continuación

c) Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, indicando a los Aportantes la modalidad de disminución según lo establecido en la letra a) precedente, monto de la disminución y fecha, lugar y modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

d) Asimismo, la información que se entregue a los Aportantes del Fondo, deberá indicar el número de cuotas del Fondo, objeto de la parcialidad, en que efectivamente se disminuirá el capital o el monto en que disminuirá el valor de cada una de las cuotas del Fondo, según corresponda, la fecha y el lugar de pago. Esta comunicación deberá enviarse cada vez que se vaya a proceder al pago de una disminución de capital.

e) El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en Dólares, según la caja del Fondo, y se pagarán en la forma que determine la Administradora al contado dentro del plazo máximo de 30 días, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes, cuando ello sea aplicable.

f) En caso de que la Administradora decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota para los efectos del pago de la disminución de capital se determinará tomando el valor cuota se la serie respectiva del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio de la serie respectiva, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento, por el número de cuotas pagadas de dicha serie a esa fecha.

g) Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor cuota de las mismas, de conformidad con los términos establecidos precedentemente o que a consecuencia de ésta el patrimonio del Fondo quedare disminuido en un valor inferior a UF 10.000, previamente, la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria para acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

No obstante lo indicado en los literales precedentes, en caso alguno podrá acordarse una disminución de capital que impida al Fondo cumplir con sus compromisos contractuales para con terceros y, en particular, con las promesas de suscripción y aporte de cuotas o acciones en las Entidades.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.10 Aportes (Capital Pagado), continuación

2.10.3 Promesas

Para los efectos de la colocación de cuotas, la Administradora podrá celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37 de la Ley N° 20.712, con el objeto de permitir a la Administradora contar con la flexibilidad necesaria para disponer de recursos para la inversión conforme al Reglamento Interno. Para dichos efectos, en los contratos de promesa de suscripción de Cuotas, el promitente suscriptor declarará conocer y aceptar que el Fondo deberá cumplir con cada solicitud de aporte que sea requerido por la respectiva Entidad de manera que, cualquier incumplimiento, total o parcial, en tiempo y/o forma, por parte del promitente suscriptor al respectivo llamado de capital que efectúe la Administradora para el Fondo en virtud de los respectivos contratos de promesa de suscripción de Cuotas, podrá significar, aunque no necesariamente, un incumplimiento del Fondo a una o más solicitudes de aportes a las Entidades, pudiendo la Gestora hacer efectiva cualquiera de las acciones disponibles para él y la respectiva Entidad.

Los contratos de promesa deberán ser cumplidos dentro del plazo máximo de vigencia que establezca la emisión de cuotas para la colocación de las mismas.

La Administradora podrá celebrar contratos de promesas de suscripción de cuotas que contemplen resguardos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en ellos contenidas, los que podrán ser diferentes por tipo de serie de cuotas, salvo respecto de aquellos promitentes suscriptores que estén sometidos a una regulación especial que no les permita acordar este tipo de cláusulas. En concordancia con ello, la Administradora queda autorizada desde ya para no requerir tales resguardos, respecto de aquellos promitentes suscriptores que estén sometidos a una regulación especial que les restrinja o prohíba contraer ese tipo de obligaciones. Asimismo, la Administradora se entiende facultada desde ya para determinar a su arbitrio la ejecución de uno o más de los resguardos contemplados en las promesas indicadas.

2.11 Ingresos por Dividendos

Los ingresos por dividendo se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

2.12 Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando al método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generan ingresos financieros para el Fondo.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.13 Ingreso y Gastos por Intereses y Reajustes

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultado integrales usando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y gastos por interés presentados en el estado de resultados integrales incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado.

2.14 Remuneración de la Sociedad Administradora

Por la administración del Fondo, la Administradora cobrará exclusivamente una remuneración fija para las Series I y E. Para la Serie I, cobrará hasta 59.500 dólares anuales (IVA incluido), y hasta 50.000 dólares anuales (excento de IVA) para la Serie E, pero en todo caso, el monto máximo que la Administradora podrá cobrar al Fondo, conjuntamente la remuneración que cobre a las series I y E, será la suma máxima de 50.000 Dólares anuales, neto del impuesto al valor agregado (IVA). Consecuentemente, la Administradora cobrará la remuneración fija a prorrata del valor contable que represente el patrimonio de cada una de las series I y E respecto del patrimonio total del Fondo, excluida aquella parte que corresponda a la serie X.

La remuneración fija establecida para la series I y E, se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que ésta se hubiere hecho exigible. En caso de que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la remuneración fija, ésta deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, que deberá pagarse en su totalidad una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles y suficientes para ello.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 de la Comisión de fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del Reglamento Interno corresponde a un 19% por lo que, en caso de modificarse la referida tasa, la Remuneración por Administración se actualizará según la variación que experimente el IVA, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

2.15 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo el 30% de los “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Nº 20.712 y demás normas que imparta la Comisión para el Mercado Financiero.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.15 Dividendos por pagar, continuación

El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tendrá la Administradora para efectuar la distribución de dividendos provisorios con cargo a tales resultados. En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero. Los Aportantes no podrán reinvertir los beneficios que les correspondan en cuotas del Fondo.

De las cantidades que tengan derecho a recibir los Aportantes del Fondo en virtud de disminuciones de capital y distribución de dividendos, se descontarán aquellas cantidades que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Fondo para con las Entidades.

Toda información que la Administradora deba proporcionar a los Aportantes respecto del reparto de beneficios será efectuada conforme lo dispuesto en la letra a) del titulo I) de Reglamento interno.

2.16 Provisiones y Pasivos Contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. El Fondo no reconoce ningún pasivo contingente.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

2.17 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile. No existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.18 Beneficio Tributario

El Fondo estará acogido al beneficio tributario establecido en el numeral iii) de la letra B) del artículo 82 de la Ley Nº 20.712.

Para efectos de permitir lo anterior, deberá distribuirse a los Aportantes la totalidad de los dividendos, intereses, otras rentas de capitales mobiliarios y ganancias de capital percibidas o realizadas por el Fondo, según corresponda, que no gocen de una liberación del impuesto adicional y que provengan de los instrumentos, títulos, valores, certificados o contratos emitidos en Chile y que originen rentas de fuente chilena según la Ley sobre Impuesto a la Renta, durante el transcurso del ejercicio en el cual dichas cantidades hayan sido percibidas o realizadas, o dentro de los 180 días corridos siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos determinados en ese período, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

2.19 Garantías

Salvo las garantías requeridas por la Ley Nº 20.712, no se contempla la constitución de garantías adicionales a favor de los Aportantes del Fondo.

2.20 Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo, mantiene un solo tipo de inversión en el Fondo extranjero APAX XI USD L.P., que ha sido constituido bajo las leyes de Guernsey, y que es administrado por APAX XI USD GP L.P. Inc. Por este motivo, el Fondo no ha identificado información por segmentos, dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones, solo considera como segmento la inversión en este fondo de inversión extranjero.

2.21 Reclasificaciones

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha realizado reclasificaciones.

Nota 3 Cambios Contables

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta criterios contables anteriores con los cuales comparar en la presentación de sus estados financieros.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 23 de febrero de 2024, la información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Avda. Américo Vespucio Norte N°2500 oficina 401, Vitacura, y en las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero.

4.1 Política de Inversión

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en acciones o participaciones de aquellas entidades emisoras extranjeras referidas en el párrafo siguiente, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, sujeto en todo caso a la condición de que dichas entidades emisoras extranjeras cuenten siempre y en todo momento con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocida experiencia.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Fondo invertirá sus recursos en acciones o participaciones de APAX XI USD L.P., una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una limited partnership, la cual es administrada por su gestora, denominada APAX XI USD GP L.P. Inc. (en adelante, la "Gestora"), la cual también es una sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey, o en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir en aquella o coinvertir con ella en cada caso (en adelante, la "Entidad" o conjuntamente denominadas como las "Entidades"), siempre que sea administrado por la Gestora o sus personas relacionadas.

Para lograr su objetivo, el Fondo invertirá a lo menos el 80% de sus activos en las Entidades.

Las Entidades no son ni pretenden ser reguladas por entidad fiscalizadora alguna, análoga a la Comisión. Por su parte, el portafolio de las inversiones de las Entidades estará compuesto por instrumentos emitidos por entidades que no necesariamente estarán sujetas a la fiscalización de una entidad fiscalizadora de las jurisdicciones en las que invierta, análoga a la Comisión.

Copia del prospecto de APAX XI USD L.P. ("Private Placement Memorandum"), de los estatutos del mismo ("Limited Partnership Agreement"), así como el prospecto de cualquier otra Entidad que la Administradora determine que se ajuste a la política de inversión del presente Fondo, que sea creada por la Gestora, o sus sociedades relacionadas, estarán a disposición de los Aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora. Los Aportantes del Fondo deberán mantener la confidencialidad de los mencionados documentos.

La inversión del Fondo en las Entidades no podrá significar el control directo o indirecto de éstas.

Lo dispuesto en el numeral 1.1 del Reglamento Interno, es sin perjuicio de las inversiones que realice el Fondo en aquellos valores e instrumentos referidos en los números 1) al 5), ambos inclusive, del numeral 2.5 del Reglamento Interno, que permitan al Fondo cumplir con su política de liquidez.

Para efectos de materializar la inversión en las Entidades, se requerirá la celebración previa de uno o más contratos de inversión con ellas (en adelante, el "Contrato de Suscripción de la Entidad"), aceptando de esta manera sus documentos organizacionales, entre los que se encuentran los estatutos de cada una de éstas, más sus respectivos anexos. Mediante su adquisición o suscripción, según sea el caso, el Fondo se constituirá directamente en accionista o inversionista de la respectiva Entidad. Sin perjuicio de ello, los Aportantes del Fondo deberán entregar a la Administradora la información y documentos que

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión, continuación

la Administradora solicite a fin de responder a las solicitudes de documentación e información en relación con la prevención de lavado de activos y "Know Your Customer" provenientes de APAX XI USD L.P., la Gestora y las demás Entidades .

Conforme a los estatutos de las Entidades, al suscribir el Contrato de Suscripción de la Entidad, y que el mismo sea aceptado por la Gestora, el Fondo se obligará a aportar una determinada cantidad de dinero en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, "Dólares") a la Entidad que corresponda (en adelante, el "Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad").

El Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad se desembolsará en una o más parcialidades sucesivas en el tiempo, tantas veces y tan pronto lo requiera la respectiva Gestora, y en todo caso dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde que sea requerido por la Gestora o en el plazo menor de 5 días hábiles, en este último caso cuando la Gestora, a su juicio exclusivo, considere que ello es necesario conforme los intereses de la Entidad. Para estos efectos, el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad que sea requerido por la respectiva Gestora se entenderá como "Solicitud de Aporte Comprometido" y el remanente aún no enterado como "Aporte Comprometido Remanente".

Para los efectos de contar con los recursos necesarios para cumplir con los Aportes Comprometidos del Fondo a la Entidad y para solventar los gastos inherentes a la operación del Fondo, éste celebrará con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos definidos en la letra f) del numeral 1 de la letra G) del Reglamento Interno, en los que la suscripción y pago del aporte se efectuarán por el Aportante, tan pronto la Administradora lo requiera.

En tal caso, los recursos obtenidos a requerimiento de la Administradora y que no deban ser enterados de forma inmediata como Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad, podrán ser invertidos por el Fondo, por todo el tiempo que medie entre su aporte efectivo al Fondo y el requerimiento de los recursos por las Entidades, en los instrumentos o valores referidos en los números 1) al 5), ambos inclusive, del numeral 2.5 del Reglamento Interno.

Durante la vigencia del Fondo, las distribuciones recibidas por el Fondo y que estén sujetas a una eventual restitución a las Entidades podrán ser destinados (i) a realizar inversiones en dichas Entidades y/o en los valores e instrumentos que se indican en los números 1) al 5), ambos inclusive, del numeral 2.5 del Reglamento Interno; o bien, (ii) ser distribuidas a los Aportantes del Fondo, pero en tal caso, los Aportantes deberán prometer suscribir nuevas cuotas del Fondo, a prorrata de su participación en él, de manera que el Fondo, llegado el caso, pueda enterar a las Entidades los montos de las eventuales restituciones, todo lo cual constará en los respectivos contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos definidos en la letra f) del numeral 1 de la letra G) del Reglamento Interno, que firmen los Aportantes.

Las cuotas del Fondo procurarán cumplir con los requerimientos que las disposiciones legales y reglamentarias exijan, a la fecha del primer depósito del Reglamento Interno, para calificar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley Nº 3.500 de 1980 y como constitutivas de Reservas Técnicas para las Compañías de Seguros conforme a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 251 y a la Norma de Carácter General Nº 152 de la Comisión, por tanto, la Administradora deberá velar para que el Fondo cumpla con dichos requerimientos.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión, continuación

El Fondo está dirigido a inversionistas calificados de manera que sus recursos podrán ser invertidos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la Comisión.

Con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, tal como se indica en el numeral 1.4 del Reglamento Interno, éste podrá invertir en los siguientes valores e instrumentos, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

1) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;

2) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045;

3) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045;

4) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace; y,

5) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos.

Los valores e instrumentos en los que invierta el Fondo deberán contar con aquella clasificación de riesgo definida para cada uno de ellos, cuando así lo defina el Reglamento Interno. Por su parte, las acciones o participaciones de la Entidad en las que invierta el Fondo no deberán contar con clasificación de riesgo.

En relación a los valores e instrumentos extranjeros definidos en los números 2) y 5) del numeral 2.5 del Reglamento interno, la Administradora invertirá sólo en mercados que cuenten con estándares a lo menos similares a los del mercado local, en relación a la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos.

El Fondo mantendrá monedas y los instrumentos o valores en que invierta estarán denominados en Dólares.

El Fondo no podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.2 Límites de Inversión

En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:

1) Acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento interno: Hasta un 100%;

2) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%;

3) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045: Hasta un 20%;

4) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045: Hasta un 20%;

5) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 20%; y,

6) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos: Hasta un 20%.

Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:

1) Acciones o participaciones de las Entidades a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno: Hasta un 100%;

2) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 20%;

3) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045: Hasta un 20%;

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.2 Límites de Inversión, continuación

4) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045: Hasta un 20%;

5) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 20%; y,

6) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos: Hasta un 20%.

Finalmente, y para todos aquellos valores e instrumentos señalados en el numeral 3.1 del Reglamento Interno, el límite máximo en la inversión de los recursos del Fondo en entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas será de un 100% del activo total del Fondo.

Para los efectos de determinar los límites máximos referidos en los numerales 3.1 y 3.2 del Reglamento Interno, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo.

Los límites indicados en los numerales 1.1, 2.5, 3.1 y 3.2 del Reglamento Interno no se aplicarán: (i) durante los primeros 3 meses contados desde la fecha de inicio de operaciones del Fondo; (ii) durante los 30 días corridos siguientes a colocaciones de nuevas cuotas contados desde la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerda su emisión; (iii) mientras las devoluciones de capital o repartos de dividendos recibidos por el Fondo producto de sus inversiones en las Entidades no hayan sido distribuidos a los Aportantes y se mantengan invertidos en los valores o instrumentos referidos en los números 1) al 5), ambos inclusive, del numeral 2.5 del Reglamento Interno; y (iv) durante el período de liquidación del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora deberá realizar los esfuerzos razonables que estén a su alcance para efectos de que se respeten en todo momento los límites de inversión definidos para el Fondo en el Reglamento Interno.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3.5 del Reglamento Interno, los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 3.1 y 3.2 del Reglamento Interno, deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la Ley Nº 20.712.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los valores o instrumentos excedidos, hasta que este exceso se solucione.

El Fondo no contempla realizar operaciones de contratos de derivados, venta corta y préstamos de valores u operaciones con retroventa o retrocompra.

Nota 5 Administración de Riesgos

La política de inversión del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir.

Al momento de celebrar los Contratos de Subscripción de Cuotas, los aportantes son informados sobre el tipo de inversión y los riesgos que conlleva este tipo de operaciones.

A continuación, se describe los principales tipos de riesgos y la exposición del Fondo como vehículo de inversión.

5.1 Gestión de Riesgo financiero

HMC S.A. Administradora General de Fondos ha elaborado y puesto en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora.

Tales políticas y procedimientos buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

Los tipos de riesgo más relevantes a los cuales el Fondo está expuesto son los siguientes:

5.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se refiere a la volatilidad en el valor de los activos y pasivos que compone el Fondo. A mayor fluctuación en el valor de los activos y pasivos subyacentes, mayor es la exposición al riesgo de mercado que tienen los aportantes del Fondo.

El objeto principal del Fondo es invertir indirectamente sus recursos en la adquisición de acción de acciones o participación del Fondo Extranjero APAX XI USD L.P., una compañía constituida de conformidad con las leyes de Guernsey, bajo la forma de una exempted limited partnership, cuyas inversiones son gestionadas por Apax Partners.

Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario y Tipo de Interés

5.1.1.1 Riesgo de Precio

El riesgo de precios es el riesgo producto de las fluctuaciones de los valores de los activos del Fondo. El objeto principal del Fondo es invertir indirectamente sus recursos en la adquisición de acción de acciones o participación de APAX XI USD L.P., una compañía constituida de conformidad con las leyes de Guernsey, bajo la forma de una exempted limited partnership, cuyas inversiones son gestionadas por Apax Partners. El Fondo no tiene instrumentos financieros que transan en el mercado exponiendo el Fondo al riesgo de precios.

	31.12.2024
	MUSD
APAX XI USD, L.P.	2.291

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

5.1.1.1 Riesgo de Precio, continuación

Pese a lo anterior el Fondo está expuesto indirectamente a las variaciones en el valor de las inversiones que haya realizado la Entidad, cuya naturaleza es poco líquida o ilíquida.

Estas fluctuaciones en precio son influenciadas, en parte, por el sector al cual pertenecen los instrumentos. El siguiente cuadro muestra un resumen de la diversificación de la cartera por sector Industrial

	% Respecto del total de la cartera de inversiones
Sector	31.12.2024
Internet/Consumer	27%
Tech	52%
Services	21%
Total	**100%**

La distribución por zona geográfica de las principales inversiones de la cartera del Fondo es la siguiente:

País	Al 31.12.2024
Europa	60%
Norte América	22%
Resto del mundo	18%
Total	100%

5.1.1.2 Riesgo Cambiario

El riesgo cambiario es el riesgo que se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en monedas distintas a la moneda funcional del Fondo. Las fluctuaciones en el valor de las monedas pueden generar ganancias o pérdidas en la moneda de contabilización del Fondo.

De acuerdo con la política de inversión el Fondo invierte principalmente en la sociedad APAX XI USD, L.P., esta inversión está denominada en dólares de los Estados Unidos de América, la misma moneda del Fondo, por ende, el Fondo no está expuesto a riesgos cambiarios.

Moneda	Al 31.12.2024
USD	100%
TOTAL	100%

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

5.1.1.2 Riesgo Cambiario, continuación

El siguiente cuadro resume los activos y pasivos por moneda:

		31.12.2024
Naturaleza de la exposición	Moneda	MUSD
Efectivo y Equivalente del Efectivo	CLP	-
Efectivo y Equivalente del Efectivo	USD	1
Otros activos	USD	42
Activos Financieros a Valor Razonable	USD	2.291
Total Activos		2.334
Remuneración Sociedad Administradora	USD	38
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	USD	2
Total Pasivos		40

5.1.1.3 Riesgo de Tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en que su valor razonable es sensible a cambios de una tasa de interés relevante.

De acuerdo con la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en acciones o participaciones de la sociedad APAX XI USD, L.P. La valorización de esta inversión no está determinada por los cambios en las tasas de interés. El Fondo no mantiene activos y/o pasivos cuyo valor razonable sea sensible materialmente a cambios por tasa de interés, por lo que al cierre del ejercicio no hay exposición al riesgo por tipo de interés.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es el riesgo de que un emisor de deuda no sea capaz de cumplir con sus obligaciones financieras.

De acuerdo con la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en acciones o participaciones de la sociedad APAX XI USD, L.P. La valorización de esta inversión no está determinada por los cambios en las tasas de interés. El Fondo no mantiene instrumentos de deuda que lo podría exponer a riesgo crédito

	31.12.2024
Tipos de activos	MUSD
Títulos de Deuda	-
Efectivo y efectivo equivalente	1
Otros Activos	42
Total	**43**

5.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que el Fondo no pueda liquidar los activos a tiempo para cumplir con sus obligaciones financieras. El Fondo mantiene activos líquidos para cumplir con cuentas por pagar del Fondo, los gastos de constitución y las remuneraciones de la sociedad administradora.

El Fondo tendrá como política que, a lo menos, un 0,001 % de los activos del Fondo deberán estar invertidos en instrumentos de alta liquidez, es decir, en aquellos señalados en los números 1) al 3), ambos inclusive, del numeral 2.6 de la letra B) del Reglamento Interno. Estas reservas permanentes de liquidez tendrán como única finalidad hacer frente a los gastos de cargo del Fondo y cumplir con las obligaciones del Fondo para con la Entidades a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno. Para estos efectos, los instrumentos o valores señalados en los números 1) al 3), del numeral 2.6 de la letra B) del Reglamento Interno, se considerarán líquidos si pueden ser liquidados, a saber, enajenados, rescatados o realizados en los mercados secundarios formales o directamente con el emisor respectivo, dentro del plazo máximo de diez días corridos.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar (excluyéndose los compromisos que el Fondo tenga con las Entidades), provisiones constituidas por el Fondo, remuneraciones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados. Para efectos de lo anterior, se considerarán que son pasivos líquidos cuando además tengan todos ellos un vencimiento menor a 365 días.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2024:

	Menos de 7 días	7 días a 1 mes	1-12 meses	Más de 12 meses	Sin vencimiento estipulado
Al 31.12.2024	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	-	-	-	-
Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado	-	-	-	-	2.291
Otros activos	-	-	42	-	-
Remuneración sociedad administradora	-	38	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	2	-	-	-
Ingresos anticipados	-	-	-	-	-

Con el objeto de complementar la liquidez del Fondo, la Administradora podrá obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo por cuenta del Fondo mediante la contratación de créditos bancarios, hasta por una cantidad equivalente del 5% del patrimonio. El Fondo no ha tenido ni mantiene obligaciones financieras de corto, mediano y largo plazo.

A partir de la fecha de inicio de operaciones del Fondo y durante toda la vigencia de este, podrán llevarse a cabo disminuciones de capital, mediante disminución del número de cuotas, o bien, mediante disminución del valor cuota del Fondo, por decisión exclusiva de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, con el fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo.

La administradora podrá materializar en cualquier tiempo disminuciones de capital por hasta el 100% de las cuotas suscritas o valor de estas, siempre y cuando cuente con recursos suficientes para ello.

5.2 Gestión de Riesgo de Capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El objeto del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad de este para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

5.3 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se transen en un mercado activo, se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo es valorizado diariamente según el valor de mercado que poseen sus activos financieros, generando un patrimonio que da origen al valor cuota de dicho fondo. El principal activo del Fondo corresponde a la participación que posee el Fondo en la Entidad, inversión que se valoriza cuando se toma conocimiento de los Estados Financieros trimestrales de dicha

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.3 Estimación del Valor Razonable, continuación

entidad.

Dadas las características de esta inversión, esta Administradora ha estimado que el monto de capital invertido en la Entidad corresponderá al flujo neto entre llamados de capital y retornos de capital, monto que será comparado con las valorizaciones que entreguen los Estados Financieros trimestrales que lleguen desde la Gestora para establecer el mayor o menor valor de la inversión y que será ajustado por los ingresos realizados (dividendos, intereses, ganancias de capital) que se registren entre la fecha en que se ajustó el valor de la inversión y la fecha de cierre de los Estados Financieros del Fondo. Lo anterior se encuentra establecido en la Política de Valorización de Fondos de Private Equity definida por esta Administradora.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados para la medición, se establece de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

Modelo de valorización

Para los efectos de la determinación del valor de las cuotas, en forma adicional a las instrucciones y normas obligatorias para los Fondos de Inversión, el Fondo efectuará la valorización económica o de mercado de las inversiones que posea, de conformidad con las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°657 de fecha 31 de enero de 2011 y las modificaciones posteriores de la Comisión para el Mercado Financiero. Por su parte, y para los efectos del cálculo del valor de las cuotas del Fondo, el mecanismo y periodicidad para el cálculo del valor de los derechos de la Sociedad, será el siguiente:

(a) De manera trimestral, la Gestora enviará a la Administradora los Estados Financieros no auditados de la Sociedad, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.

(b) Anualmente, la Gestora enviará a la Administradora los Estados Financieros auditados de la Sociedad, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.

La valorización de la inversión se reflejará en el valor cuota del Fondo sólo a contar de la fecha en que estén disponibles los Estados Financieros y/o reportes financieros indicados en la letra a y b anteriores. De acuerdo a Oficio Circular N°657 del año 2011, durante el año se contrata un valorizador independiente, y de acuerdo a la información disponible determina el valor económico de la Entidad. Esta información es considerada por la Administradora para corroborar la valorización de la Entidad.

Debido a que los activos subyacentes no transan en un mercado activo y los inputs de valorización no son observables se considera que la medición del valor razonable corresponde a un Nivel 3.

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.3 Estimación del Valor Razonable, continuación

medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
31.12.2024	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado				
Otras inversiones	-	-	2.291	2.291
Total Activos	-	-	2.291	2.291

5.4 Análisis de Sensibilidad

Riesgo de Precio

Dada la naturaleza y estructura del Fondo, la sensibilidad frente a cambios en el valor de la inversión impacta de forma proporcional en el valor cuota del Fondo. A continuación se presenta un análisis con un cambio de un 5% en el valor de la inversión.

Al 31 de diciembre de 2024:

Cartera	Patrimonio	Variación Cartera	Cambio Cartera	Cambio Patrimonio	Variación Patrimonio
MUSD	MUSD	%	MUSD	MUSD	%
2.291	2.294	5,00	2.406	2.409	5,01
2.291	2.294	(5,00)	2.176	2.179	(5,01)

5.5 Gestión de Riesgo Operacional

El riesgo operacional se presenta como la exposición a potenciales pérdidas debido a la falla de procedimientos adecuados para la ejecución de las actividades del negocio del Fondo, incluidas las actividades de apoyo correspondientes.

Entre las actividades principales se deben considerar el cumplimiento del objetivo de inversión del Fondo y el cumplimiento por parte del Fondo de los límites y los demás parámetros establecidos en las leyes, normativa vigente y en su Reglamento Interno.

La gestión directa de inversión está a cargo de la Gerencia de Inversiones y su equipo. Asimismo, el equipo señalado está a cargo del seguimiento de las inversiones realizadas, evaluando si éstas siguen cumpliendo con el objetivo del Fondo.

Respecto al control de gestión realizado a nivel interno, la Sociedad Administradora cuenta con una unidad de control interno, quienes diariamente controlan el cumplimiento de límites normativos, reportando la situación en la que se encuentra el Fondo a distintas áreas predefinidas con anterioridad.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.5 Gestión de Riesgo Operacional, continuación

La Sociedad Administradora dispone de un Manual de "Gestión de Riesgo y Control Interno", tal como lo indica la circular N° 1869 de 2008, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, la última actualización de este manual se realizó en enero de 2024 y se encuentra aprobada por el Directorio de la Sociedad Administradora. Las instrucciones y definiciones contenidas en dicho manual tienen por objeto elaborar y poner en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos y Control Interno en todas las actividades de la Sociedad Administradora. A través de este manual, la Sociedad Administradora busca aplicar un Modelo de Gestión de Riesgo y Control Interno que permita la identificación, análisis y evaluación de riesgos asociados a las actividades del negocio, por medio del establecimiento de Políticas.

Plan de Contingencia

Con el fin de asegurar la continuidad operacional de la Sociedad Administradora y de sus Fondos Administrados se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocios que considera entre ellos la indisponibilidad de espacios, falta de personal o ausencia del titular del proceso o personal crítico; fallas en los sistemas de información, suministro eléctrico y acceso a internet; y eventos extremos a nivel local o nacional, entre otros. Este plan es revisado al menos una vez al año.

Nota 6 Juicios y Estimaciones Contables Críticas

6.1 Estimaciones Contables Críticas

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

6.1.1 Valor razonable de instrumentos financieros derivados

El Fondo no mantiene instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos, tales como derivados extrabursátiles, entre otros. Los valores razonables de tales instrumentos se determinan utilizando técnicas de valoración. En los casos que se utilicen técnicas de valoración (por ejemplo, modelos) para determinar valores razonables, estas son validadas y periódicamente revisadas por personal experimentado de la sociedad, independiente de la entidad o área que las creó. Los modelos son calibrados por pruebas de contraste (back-testing) de las transacciones reales para asegurar que los resultados sean confiables.

Nota 6 Juicios y Estimaciones Contables Críticas, continuación

6.1 Estimaciones Contables Críticas, continuación

6.1.2 Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios) o precios indicativos de "market makers" para bonos o deuda.

Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas. El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria.

Los "inputs" de estos modelos son principalmente flujos de efectivos descontados y otros. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye "observable" requiere de criterio significativo de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

6.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El dólar de los Estados Unidos de Norteamérica es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Nota 7 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

7.1 Composición de la Cartera

	31.12.2024			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
Instrumento	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Títulos de Renta Variable				
Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**
Títulos de Deuda				
Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**
Inversiones No Registradas				
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**
Otras Inversiones				
Otras inversiones	-	2.291	2.291	98,1577
Subtotal	**-**	**2.291**	**2.291**	**98,1577**
Total	**-**	**2.291**	**2.291**	**98,1577**

7.2 Efectos en Resultados

	31.12.2024
Conceptos	MUSD
Resultados realizados	-
Resultados no realizados	75
Total ganancias netas	**75**

7.3 Movimiento de Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultado

	31.12.2024
Movimientos	MUSD
Saldo inicial	-
Aumento (disminución) neto por cambio en el valor razonable	75
Compras	2.216
Ventas	-
Saldo final	**2.291**

Nota 8 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Otros Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

Nota 9 Activos Financieros a Costo Amortizado

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

Nota 10 Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 11 Propiedades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee propiedades de inversión.

Nota 12 Cuentas y Documentos por Cobrar o Pagar por Operaciones

12.1 Cuentas y Documentos por Cobrar por Operaciones

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene cuentas y documentos por cobrar por operaciones que informar.

12.2 Cuentas y Documentos por Pagar por Operaciones

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene cuentas y documentos por pagar por operaciones que informar.

Nota 13 Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Nota 14 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee préstamos bancarios ni obligaciones financieras.

Nota 15 Otros Pasivos Financieros

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee otros pasivos financieros que informar.

Nota 16 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y Pagar

16.1 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo tiene los siguientes otros documentos y cuentas por cobrar que informar:

	31.12.2024
Conceptos	MUSD
CUENTAS POR COBRAR ADMINISTRADORA	5
CUENTAS POR COBRAR USD	37
Total	**42**

16.2 Otros Documentos y Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo tiene los siguientes otros documentos y cuentas por pagar que informar:

	31.12.2024
Concepto	MUSD
Otras Cuentas Por Pagar	2
Total	**2**

Nota 17 Ingresos Anticipados

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene ingresos anticipados que informar.

Nota 18 Otros Activos y Otros Pasivos

18.1 Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene otros activos que informar.

18.2 Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene otros pasivos que informar.

Nota 19 Intereses y Reajustes

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene intereses y reajustes que informar.

Nota 20 Instrumentos Financieros Derivados Afectos a Contabilidad de Cobertura

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee Instrumentos Financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura que informar.

Nota 21 Efectivo y Equivalente de Efectivo

21.1 Composición del Saldo

Al 31 de diciembre de 2024, la composición del saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo es la siguiente:

Descripción	Moneda	31.12.2024
		MUSD
Efectivo en Bancos	USD	1
Efectivo en Bancos	CLP	-
Totales		**1**

21.2 Conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente con el Estado de Flujo de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2024, la conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente con el Estado de Flujo de Efectivo es la siguiente:

	31.12.2024
	MUSD
Saldo Efectivo y Efectivo Equivalente - Estado de Flujo de Efectivo	1
Efectivo y Efectivo Equivalente - Estado de Situacion Financiera	1
Total	**-**

Nota 22 Cuotas Emitidas

Al 31 de diciembre de 2024, las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 100.000.000 cuotas de la serie I con un valor cuota de USD 1,0512 y 10.000.000 cuotas de la serie X con un valor cuota de USD 1,0512. El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Serie I	100.000.000	8.254.070	1.889.901	1.889.901
Serie X	10.000.000	1.277.044	292.400	292.400

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Serie I				
Saldo inicio	-	-	-	-
Emisiones del período	10.600.000	1.889.901	1.889.901	1.889.901
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	(1.889.901)	-	-	-
Revalorización(*)	(456.029)	-	-	-
Saldo al Cierre	**8.254.070**	**1.889.901**	**1.889.901**	**1.889.901**

Nota 22 Cuotas Emitidas, continuación

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Serie X				
Saldo inicio	-	-	-	-
Emisiones del período	1.640.000	292.400	292.400	292.400
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	(292.400)	-	-	-
Revalorización(*)	(70.556)	-	-	-
Saldo al Cierre	**1.277.044**	**292.400**	**292.400**	**292.400**

El compromiso pendiente del Fondo de Inversión HMC AXI al 31 de diciembre de 2024 con el fondo extranjero A11 USD (Feeder) L.P. es MUS$ 10.029.

Nota: El Fondo inició operaciones el 28 de mayo de 2024, por lo que no hay detalles de Cuotas Emitidas de años anteriores que informar

Nota 23 Reparto de Beneficios a los Aportantes

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha realizado reparto de beneficios a los aportantes.

Nota 24 Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en los períodos que se indican es la siguiente:

		Rentabilidad Acumulada %		
Serie del Fondo	Tipo Rentabilidad	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
I	Nominal	5,1200	-	-
X	Nominal	5,1200	-	-

La moneda funcional del Fondo es dólar estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real.

La rentabilidad del periodo actual corresponde a la variación entre el 28 de mayo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. No presenta rentabilidad para los últimos 12 meses ni para los 24 meses, porque la Serie I y Serie X iniciaron operación el 28 de mayo de 2024.

Nota 25 Valor económico de la Cuota

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha realizado valorización económica de sus cuotas.

Nota 26 Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

Nota 27 Excesos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta excesos de inversión.

Nota 28 Gravámenes y Prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

Nota 29 Custodia de Valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

Al 31 de diciembre de 2024:

	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
Entidades	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	2.291	100,0000	98,1577
Total Cartera de Inversiones en Custodia	**-**	**-**	**-**	**2.291**	**100,0000**	**98,1577**

Nota 30 Partes Relacionadas

30.1 Remuneración por administración

El Fondo es administrado por HMC S.A. Administradora General de Fondos, (la "Administradora"), una sociedad administradora de fondos constituida en Chile.

Por la administración del Fondo, la Administradora cobrará exclusivamente a las Series I y E la remuneración fija de hasta 59.500 dólares anuales (IVA incluido) para la Serie I, y de hasta 50.000 dólares anuales (exento de IVA) para la Serie E, pero en todo caso, el monto máximo que la Administradora podrá cobrar al Fondo, conjuntamente la remuneración que cobre a las series I y E, será la suma máxima de 50.000 Dólares anuales, neto del impuesto al valor agregado (IVA). Consecuentemente, la Administradora cobrará la remuneración fija a prorrata del valor contable que represente el patrimonio de cada una de las series I y E respecto del patrimonio total del Fondo, excluida aquella parte que corresponda a la serie X.

Nota 30 Partes Relacionadas, continuación

30.1 Remuneración por administración, continuación

La remuneración fija establecida para la series I y E, se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que ésta se hubiere hecho exigible. En caso de que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la remuneración fija, ésta deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, que deberá pagarse en su totalidad una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles y suficientes para ello.

La serie E aún no inicia operaciones.

30.1.1 Gasto de Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre de 2024, el gasto por remuneración a la Sociedad Administradora es el siguiente:

	31.12.2024
Conceptos	MUSD
Remuneración fija por administración del ejercicio	38
Total	**38**

30.1.2 Cuenta por Pagar Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre de 2024, las remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora son las siguientes:

	31.12.2024
Concepto	MUSD
Remuneración fija por administración	38
Total	**38**

30.2 Tenencia de cuotas por la administradora, personas relacionadas, entidades relacionadas a la misma y otros

Al 31 de diciembre de 2024, la Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; a la fecha de los presentes Estados Financieros mantienen cuotas del Fondo de acuerdo con el siguiente detalle:

Serie X	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio (MUSD)	% sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio
Sociedad administradora	-	68.208	-	68.208	72	3,13%
Personas relacionadas	-	161.790	-	161.790	170	7,41%

Nota 30 Partes Relacionadas, continuación

30.2 Tenencia de cuotas por la administradora, personas relacionadas, entidades relacionadas a la misma y otros, continuación

Serie X	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio (MUSD)	% sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Empleados	-	-	-	-	-	-
Totales	-	229.998	-	229.998	242	10,54%

30.3 Transacciones con personas relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha efectuado transacciones con Fondos de la misma Sociedad Administradora, personas relacionadas a esta o Aportantes del mismo.

Nota 31 Garantía Constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712)

A continuación se detalla la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo N°12 de la Ley N° 20.712.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de Garantía	Compañía HDI Seguros S.A.	Banco de Chile	10.000	14-02-24 AL 10-01-2025

Nota 32 Otros Gastos de Operación

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no tiene gastos de operación que informar.

	01.10.2024 al 31.12.2024	28.05.2024 al 31.12.2024
Tipo de Gasto	MUSD	MUSD
Otros Gastos	2	2
Total	**2**	**2**
% sobre el activo del Fondo	**0,0857**	**0,0857**

Nota 33 Información Estadística

Al 31 de diciembre de 2024, se detalla el valor cuota correspondiente al último día del mes informado:

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie I					
	Mayo	1,0000	1,0000	187	9
	Junio	0,9997	0,9997	254	8
	Julio	0,9997	0,9997	253	8
	Agosto	1,0183	1,0183	693	8
	Septiembre	1,0180	1,0180	1.051	8
	Octubre	1,0179	1,0179	1.567	8
	Noviembre	1,0513	1,0513	1.618	9
	Diciembre	1,0512	1,0512	1.987	9

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie X					
	Mayo	1,0000	1,0000	29	3
	Junio	0,9997	0,9997	39	3
	Julio	0,9997	0,9997	39	3
	Agosto	1,0183	1,0183	107	3
	Septiembre	1,0180	1,0180	163	3
	Octubre	1,0179	1,0179	242	4
	Noviembre	1,0513	1,0513	250	4
	Diciembre	1,0512	1,0512	307	4

Nota 34 Consolidación de Subsidiarias o Filiales e Información de Asociadas o coligadas

Al 31 de diciembre de 2024, no mantiene inversiones en subsidiarias o coligadas, además no tiene juicios y contingencias directas e indirectas que informar.

Nota 35 Sanciones

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo informa las siguientes sanciones a la Sociedad Administradora:

Fecha Resolución	N/A
N° Resolución	N/A
Organismo Fiscalizador	N/A
Fecha notificación	N/A
Persona (s) Sancionada (s)	N/A
Monto de la sanción en UF	N/A
Causa de la sanción	N/A
Tribunal	N/A
Partes	N/A
N° de Rol	N/A
Fecha notificación CMF	N/A
Estado de tramitación	N/A
Otros antecedentes	N/A

Nota 36 Hechos Posteriores

Con fecha 10 de enero de 2025, HMC S.A. Administradora General de Fondos adquirió póliza de garantía para el Fondo, cumpliendo así con el artículo 226 de la Ley 18.045 y el Artículo N°12 de la Ley N°20.712. La garantía constituida por este Fondo mediante póliza N°16-000000114225 por UF 10.000 con Compañía HDI Seguros S.A. con vencimiento al 10 de enero de 2026.

Con fecha 12 de febrero de 2025, se recibió y reconoció en el valor cuota del Fondo, los estados financieros no auditados del fondo extranjero al 31 de diciembre de 2024, los que presentan una disminución en el valor razonable de MUSD$ 12,9.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 01 de enero de 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de estos estados financieros.

A RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Monto Invertido			
	Nacional	Extranjero	Total	
Descripción	MUSD	MUSD	MUSD	% del total de activos
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	2.291	2.291	98,1577
Total	**-**	**2.291**	**2.291**	**98,1577**

B ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Descripción	28.05.2024 al 31.12.2024 MUSD
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	**38**
Otras inversiones y operaciones	38
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	**-**
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	**75**
Otras inversiones y operaciones	75
GASTOS DEL EJERCICIO	**(40)**
Comisión de la Sociedad Administradora	(38)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(2)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**73**

C ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Descripción	28.05.2024 al 31.12.2024 MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	**(2)**
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	38
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(40)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	**-**
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	**-**
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	**-**
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	**-**
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	**-**
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	**(2)**